

SANTA CRUZ, 23 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 002444, de fecha 20.11.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 23.12.14.
5. Certificado N° 291, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la obra: "Construcción y Adecuación Aulas Prebásica Escuela Luis Oyarzún Peña a la Oferente Patricia Balesca López Romero.
6. Decreto Adjudicación N° 002723 de fecha 30.12.14.
7. Decreto Exento N°005 de fecha 05.01.2015, Aprueba el Contrato para realizar el Proyecto denominada "CONSTRUCCION Y ADECUACION AULAS PREBASICA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".
8. Decreto Exento N°221 de fecha 02.03.2015, Nombra Profesional para la Inspección Técnica de Obras del Proyecto denominado "CONSTRUCCION Y ADECUACION AULAS PREBASICA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas se refieren a la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la obra: "Construcción y Adecuación Aulas Prebásica Escuela Luis Oyarzun Peña", ubicada en calle José Toribio Medina N° 129 de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la SUBDERE, Programa PMU-FIE Plan Kinder 2014, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.037

DECRETO EXENTO N° 00591

1. APRUEBASE, el Aumento de Plazo para el Proyecto denominado "CONSTRUCCION Y ADECUACION AULAS PREBASICA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA", por un periodo de 27 (vintisiete) días corridos, a contar del día 17/04/2015 hasta el 14/05/2015, según contrato celebrado entre el Contratista Doña PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, RUT N° 11.786.883 - 4, domiciliada en Los Boldos - Lote 2 - Camino a Barreales, de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT N° 11.556.094 - 8., por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/edvs

C c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)